



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-1-



No.2016-09-01-005-P-02110

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA PRETORIA S.A.-
CUANTIA: \$1,800.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil
dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor
PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF, quien declara
ser suizo, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, con
domicilio y residencia en esta ciudad, en calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía AGRICOLA
PRETORIA S.A.; calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PRETORIA S.A., para su otorgamiento me presentó
la minuta siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento
de Capital y reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a
2 la celebración de la presente escritura pública, el señor Patrick
3 Philippe Bredthauer Backhoff, por los derechos que representa en
4 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de
5 la compañía AGRICOLA PRETORIA S.A., quien actúa
6 debidamente autorizado por la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Julio del dos mil
8 dieciséis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO. AGRICOLA
9 PRETORIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante
10 el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
11 Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Diciembre de mil
12 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil el quince de mayo de mil novecientos ochenta
14 y cinco, con un capital social de un millón quinientos mil sucres
15 (S/.1'500.000.00); DOS.DOS Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
17 Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de noviembre de mil
18 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo Cantón el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y
20 seis, la compañía aumentó su capital social a la suma de cinco
21 millones de sucres (S/.5,000.000.00) y reformó el artículo
22 segundo de sus estatutos sociales; y DOS.TRES. La Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA
24 PRETORIA S.A. en sesión celebrada el veinte de Julio del año dos
25 mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital
26 suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de dos mil dólares
27 de los Estados Unidos (US\$2,000.00), reformar el artículo
28 segundo de los Estatutos Sociales adoptando la figura del capital





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

2



1 autorizado y autorizar al Gerente General para que realice los
2 trámites necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento
3 de capital y reforma de estatutos aprobada.- TERCERA:
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:: El señor
5 Patrick Philippe Bredthauer Backhoff, en su calidad de Gerente
6 General y como tal representante legal de la Compañía
7 AGRICOLA PRETORIA S.A., quien actúa debidamente autorizado
8 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
9 fecha veinte de Julio del año dos mil dieciséis declara: a) Que
10 AGRICOLA PRETORIA S.A. opta por la figura del capital
11 autorizado y se fija el mismo en la cantidad de cuatro mil dólares
12 de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00); b) Que el
13 capital suscrito y pagado de la compañía queda aumentado en la
14 cantidad de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
15 América (US\$1,800.00), esto es, que en lugar de doscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) que tiene
17 en la actualidad, el capital será en lo sucesivo, de dos mil dólares
18 de Los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), dividido en
19 cincuenta mil (50.000) acciones nominativas y ordinarias de
20 cuatro centavos de dólar de los Estado Unidos de América
21 (US\$0.04) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a
22 la cincuenta mil (50.000) inclusive; c) Que por efectos del antes
23 mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos
24 de acciones contentivos de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones
25 nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los
26 Estado Unidos de América (US\$0.04) cada una, numeradas de la
27 cinco mil uno (5.001) a la cincuenta mil (50.000) inclusive; d)
28 Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada

1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
2 veinte de Julio del dos mil dieciséis, el aumento de capital de un
3 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$1,800.00), representado en cuarenta y cinco mil (45.000)
5 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de
6 los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, ha sido
7 totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%)
8 mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Otras
9 Reservas" que se adjudica a los actuales accionistas a prorrata de
10 su participación dentro del capital de la sociedad en la siguiente
11 forma: d.UNO.) Al accionista señor Patrick Philippe Bredthauer
12 Backhoff, se le adjudican cuarenta y cuatro mil novecientas
13 noventa y un (44.991) acciones nominativas y ordinarias de un
14 valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas
15 que las cancela íntegramente con el saldo de la cuenta "Otras
16 Reservas" por la cantidad de un mil setecientos noventa y nueve
17 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,799.64)
18 y d.DOS.) A la accionista Doctora Lilia Alexandra Salazar
19 Chiriboga, se le adjudican nueve (9) acciones nominativas y
20 ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada
21 una, las mismas que las cancela íntegramente con el saldo de la
22 cuenta "Otras Reservas" por la cantidad de treinta y seis centavos
23 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.36); e) Que el
24 accionista Patrick Philippe Bredthauer Backhoff, es de
25 nacionalidad suiza y la Doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga
26 es de nacionalidad ecuatoriana, ambos tienen su domicilio en la
27 ciudad de Guayaquil ; f) Que se reforma el Artículo Segundo de
28 los Estatutos Sociales de AGRICOLA PRETORIA S.A., en los





Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

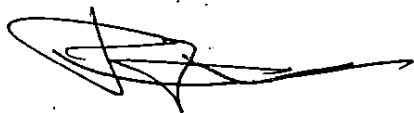
3



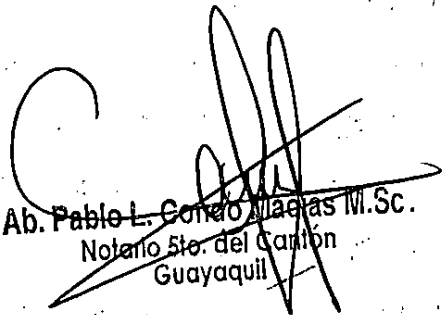
1 términos que constan de la ya mencionada acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Julio del dos mil
3 dieciséis que se agrega a ésta escritura como documento
4 habilitante. CUARTA: DECLARACION JURADA: El señor Patrick
5 Philippe Bredthauer Backhoff, en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal de la Compañía AGRICOLA
7 PRETORIA S.A., quien actúa debidamente autorizado por la
8 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
9 veinte de Julio del año dos mil dieciséis, declara expresamente
10 bajo juramento: UNO) Sobre la correcta integración del aumento
11 de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; y DOS)
12 Que su representada no registró número patronal ante el
13 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
14 consecuentemente no adeuda ningún valor a dicha Institución; y
15 TRES) Que AGRICOLA PRETORIA S.A. no ha celebrado contratos
16 de obras públicas con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de
17 sus Instituciones y por lo tanto no es deudora de obligación
18 alguna. CUARTA: AUTORIZACION: Queda plenamente
19 autorizada la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para realizar
20 cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
21 Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto
22 societario.-Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de
23 estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Lilia
24 Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro
25 número cero nueve-dos mil cinco- ciento siete del Foro del
26 Abogado".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por lo tanto, el
27 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
28 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
2 HACE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PRETORIA S.A., en alta voz, de
3 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
4 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 
8
9

10 PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF,
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
12 DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PRETORIA S.A.-
13 C.I.#170687128-0.-
14 R.U.C.#0990757003001.-

15
16
17 
18
19 Ab. Pablo L. Corrao Macías M.Sc.
20 Notario 5to. del Cantón
21 Guayaquil
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PRETORIA S.A. CELEBRADA
EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el Edificio del Centro Empresarial Las Cámaras, quinto piso, Oficina No. 506, Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **AGRICOLA PRETORIA S.A.**, a saber: **PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, y con derecho a igual número de votos; y **DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular se designa como Presidente Ad-Hoc a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretaria el infrascrito Gerente General, señor Patrick Bredthauer Backhoff.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos (US\$200.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato la señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aumento del Capital Suscrito y Pagado; y 2.- Reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales, adoptando la figura del capital autorizado.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada. De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice: **Aumento de capital suscrito y pagado.**- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que la compañía debe aumentar su capital suscrito y pagado a por lo menos al mínimo legal, para que AGRICOLA PRETORIA S.A. no

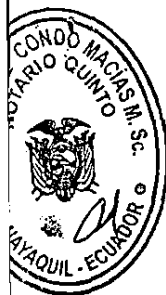


esté incurso en la causal de disolución determinada en el numeral 10 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que propone que la sociedad aumente su capital suscrito y pagado en la cantidad de un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,800.00), aumento que podría ser pagado en un 100% mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Otras Reservas" que por mayor valor tienen registrado a su favor los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa.- De inmediato Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad con cinco mil votos a favor y ninguno en contra: **1)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), dividido en cinco mil acciones, nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la suma de un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800.00), para lo cual deberán adjudicarse cuarenta y cinco mil (45,000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, numeradas de la 5.001 a la 50.000 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de AGRICOLA PRETORIA S.A. será de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00);** **2)** Que dicho aumento de capital por un monto de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800.00), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante capitalización de parte del saldo de la cuenta "Otras Reservas" que por mayor valor tienen registrado los accionistas a su favor dentro de la contabilidad de la empresa, a prorrata de su participación dentro del capital social de la compañía, en la siguiente forma: **2.1.** Al señor **PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF** se le adjudican cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y un (44.991) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que las cancela íntegramente con el saldo de la cuenta "Otras Reservas" por la cantidad de un mil setecientos noventa y nueve 64/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,799.64); y **2.2.** A la **DOCTORA LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA** se le adjudican nueve (9) acciones nominativas y ordinarias de

un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que las cancela íntegramente con el saldo de la cuenta "Otras Reservas" por la cantidad de treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$0.36);

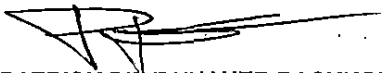
3) Se ordena que la suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800.00) que se encuentra registrada en la cuenta "Otras Reservas" se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **4)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a los accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden del día que dice: **Reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales, adoptando la figura del capital autorizado.-** Los accionistas deciden por unanimidad con cinco mil votos a favor y ninguno en contra, adoptar la figura del capital autorizado y reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de AGRICOLA PRETORIA S.A, por el siguiente texto:

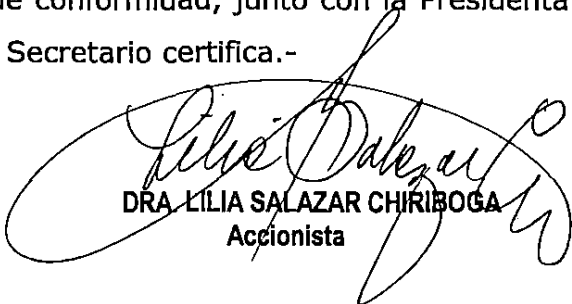
"ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones nominativas y ordinarias, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cincuenta mil (50.000) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad".- Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como lo autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró



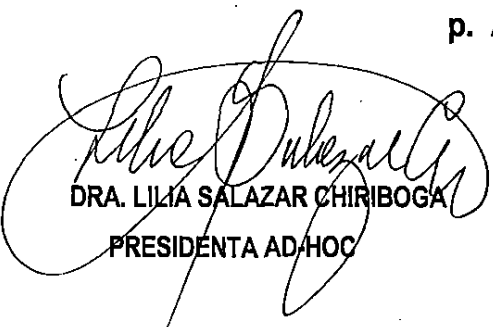
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.-
Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-


PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
Accionista


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Accionista

p. AGRICOLA PRETORIA S.A.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
PRESIDENTA AD-HOC


PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990757003001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA PRETORIA SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BREDTHAUER BACKHOFF PATRICK PHILIPPE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/09/1985 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/12/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SECTOR SAN EDUARD Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Numero: S/N Oficina: P.B.
Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 7.5 Telefono Domicilio: 871900 Apartado Postal: 09-01-04243

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000722179

Fecha: 08/07/2016 15:24:25 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990757003001

RAZÓN SOCIAL:

AGRICOLA PRETORIA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/05/1985

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SECTOR SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Numero: S/N Oficina: P.B.
Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 7.5 Telefono Domicilio: 871900 Apartado Postal: 09-01-04243

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

22 SEP 2016

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Código: RIMRUC2016000722179

Fecha: 08/07/2016 15:24:25 PM

LUCY

42471

AGRÍCOLA PRETORIA S.A.

Guayaquil, 15 de marzo del 2004

18488 - 17 - 85

Señor
PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
Ciudad.-



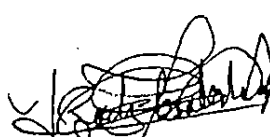
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "AGRÍCOLA PRETORIA S.A.", en sesión celebrada hoy, 15 de marzo del 2004, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias atribuciones en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico; sin requerir autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación, gravamen o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 28 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita el 15 de mayo del 1985, de fojas 18.488 a 18.532, número 3.691 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número 5.536 del Repertorio.

Atentamente,


Ab. Beatriz Cevallos Rugel
SECRETARIA AD-HOC
C.C. No. 091213973-0

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, 15 de marzo del 2004.


Patrick Bredthauer Backhoff
Ced. Id. No. 170687128-0

On Per
2004-06-09

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**AGRICOLA PRETORIA S.A.**", a favor de **PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF**, de fojas **31.728 a 31.730**, Registro Mercantil número **4.901**, Repertorio número **7.847**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

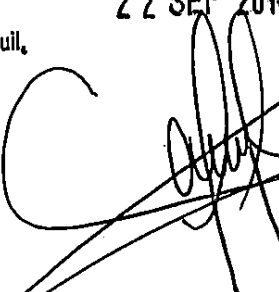
Orden: 96812
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobesña
Revisado: 

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

22 SEP 2016




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

#8586

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: AGRICOLA PRETORIA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF

Fecha de Otorgamiento: 01 de Junio del 2009.

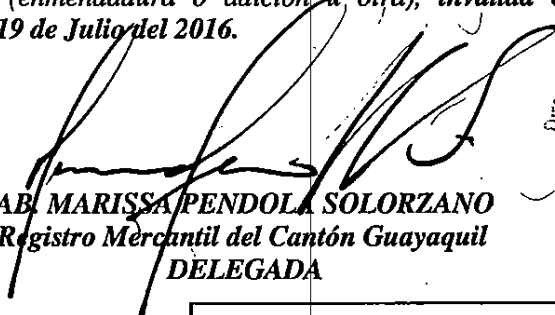
Fecha de Inscripción: 18 de Junio del 2009.

Período: 5 AÑOS.



*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 14 de Julio del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 19 de Julio del 2016.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 18488-M-85/59045-M-09

Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1390975



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Julio 18, 2016

Yo, LILA SALAZAR CHIRIBOGA C.C./Pasap/Ruc 0905928057 de nacionalidad GUAYAQUIL, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía AGRICOLA PRETORIA S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐

JUDICIAL

☒

ADMINISTRATIVO

☐

SRI

☐

CTE

☐

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

AGRICOLA PRETORIA S.A. "EN LIQUIDACION"

(MARQUE CON UNA X)

☐

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☐

CERTIF. DE HISTORIA DE SOCIOS DE CIA. LTDA.

☐

CERTIF. DE SOCIOS ACTUALES DE CIA. LTDA.

☒

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐

CERTIFICADO DE PODERES

☐

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: PATRICK/PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF

INFORMACION ADICIONAL:

SI ESTA VIGENTE NOMBRAMIENTO
INSCRITO 18 DE JUNIO DEL 2009

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: AGRICOLA PRETORIA S.A.

DIRECCIÓN: AV. Jose Rodriguez BONIN y/o

C.C./PASAP/RUC: 099 0757 003 001

TELEFONO: 2683 598 - 570

CELULAR: 0999 405910

E-MAIL: lsalazar2007@yahoo.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2593230 Ext. 308

CELULAR: 0999405910

E-MAIL: lsalazar2007@yahoo.com

Patric Backhoff

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

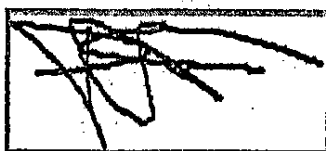
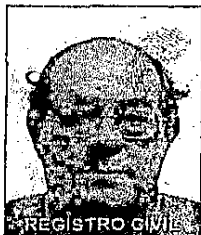


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706871280

Nombres del ciudadano: BREDTHAUER ROBERT PHILIPP PATRICK

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLIVA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: BREDTHAUER ROBERT

Nombres de la madre: BACKHOFF ELSA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 11:39:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f2ea804e57c4499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

22 SEP 2016

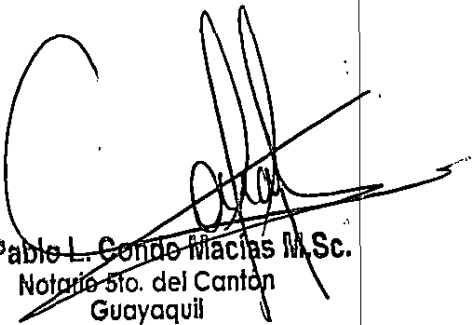


~~Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil~~

Se otorga-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en once (11) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PRETORIA S.A.- Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000007642



20160901005P02110

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901005P02110						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICOLA PRETORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990757003001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1800.00						

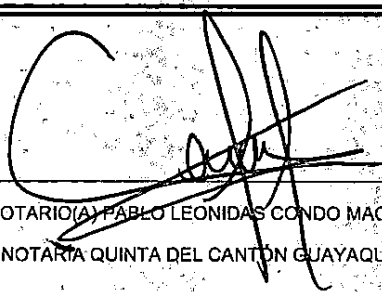
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

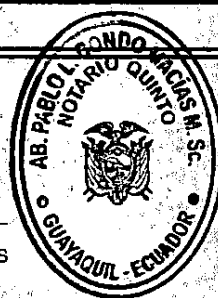
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P02110						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:41)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICOLA PRETORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990757003001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

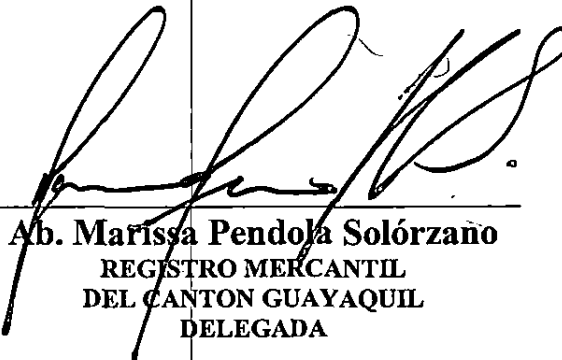
NUMERO DE REPERTORIO:43.057
FECHA DE REPERTÓRIO:17/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: la Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **AGRICOLA PRETORIA S.A.**, de fojas **47.018** a **47.029**, Registro Mercantil número **4.131**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43057




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1483957

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 NOV 2316

HORA:

2:45

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma:

[Handwritten signature]

Mario
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil***

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/OCT/2016 11:31:18 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **37233** - **0**

REGISTRADOR PROPIEDAD DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente: **42471**

RUC: **10000000000000000000**

Razón social:

AGRICOLA PRETORIA SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **117**
Digitando No. de trámite, año y verificador =